

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		64.506.581
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.975
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.705
	99	Otros		9.260
09		APORTE FISCAL		64.495.586
	01	Libre		64.495.586
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		64.506.581
21		GASTOS EN PERSONAL	02	32.436.167
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	4.978.356
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.502.008
	01	Al Sector Privado		24.752.548
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		1.759.399
	273	Auditorías Externas		367.670
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	06	22.625.479
	02	Al Gobierno Central		749.311
	001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia		749.311
	07	A Organismos Internacionales		149
	003	Cuotas a Organismos Internacionales		149
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.590.030
	02	Proyectos		1.590.030
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	735
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	66.517
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	240.820
	- En el Exterior, en Miles de \$	12.220

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 1
 - Miles de \$ 17.539
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 127.230
- 04 Incluye \$ 265.793 miles, destinados a financiar gastos por concepto de traslado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes, entendiéndose por estos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable tratándose de imputados adolescentes y al curador ad litem tratándose de imputados con antecedentes de enajenación mental), testigos, y de los acompañantes de estos comparecientes, en casos justificados que lo ameriten, y de peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las gestiones, diligencias judiciales y extrajudiciales relacionadas al proceso que se dirige en su contra o audiencias que sean necesarias para la adecuada prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa ejecución de la sentencia.
- 05 Incluye \$ 1.351.362 miles para la prestación de defensa especializada a los indígenas.
- 06 Contempla recursos destinados al financiamiento de una cobertura de 524 jornadas de abogados contratados a través de procesos de licitaciones trianuales.